

30522 - Derecho Internacional Privado

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 30522 - Derecho Internacional Privado

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 432 - Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas

Créditos: 9.0

Curso: 5

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura Derecho Internacional Privado y sus resultados de aprendizaje tienen como objetivo fundamental que los alumnos adquieran conocimientos generales y específicos sobre el régimen jurídico de las relaciones entre particulares con elementos extranjeros y/o heterogéneos, adquiriendo un profundo conocimiento de las fuentes, y de la aplicación e interpretación de las normas.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia a los alumnos para comprometerse en la consecución de una sociedad más próspera, justa y sostenible, en la que sea prioritario la consecución de los siguientes logros:

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

- Conoce y sabe utilizar los términos y conceptos jurídicos fundamentales del Derecho Internacional Privado, así como interrelacionar los diferentes sectores que conforman el contenido de la disciplina.
- Proyecta las reglas y técnicas normativas del Derecho Internacional Privado a las relaciones privadas internacionales.
- Está en condiciones de interpretar las normas de Derecho Internacional Privado y de realizar un análisis crítico de la jurisprudencia.
- Tiene capacidad de plantear los aspectos problemáticos en un supuesto concreto de la práctica, así como de formular la solución al caso con fundamento jurídico.
- Identifica el objeto del Derecho Internacional privado, comprendiendo los presupuestos de pluralidad y heterogeneidad jurídica en la que se enmarca la disciplina.

3. Programa de la asignatura

1. Objeto, contenido y fuentes del Derecho Internacional Privado. Función y concepto del Derecho Internacional Privado. Derecho Internacional privado autónomo y Derecho Internacional Privado comunitario. Dimensión interna del Derecho Internacional Privado.

2. Competencia judicial internacional. Proceso civil y litigios transfronterizos. Cooperación civil internacional.

3. Técnicas de reglamentación y normas. Derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales: cuestiones generales y problemas de aplicación.

4. Derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales (parte especial): relaciones de Derecho Civil Internacional, Derecho Mercantil Internacional y Derecho Laboral Internacional.

5. Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras.

4. Actividades académicas

1. Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor. Metodología: clase teórica.

2. Actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas de extensión, seminarios...).

Metodología: enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos. La realización de actividades prácticas es complemento imprescindible para el acercamiento a una disciplina de extraordinaria proyección en la realidad como es el Derecho Internacional Privado.

3.- Estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación. Metodología: adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, participación activa y pruebas escritas teórico-prácticas).

5. Sistema de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1. De conformidad con los *Estatutos de la Universidad de Zaragoza* y con su *Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje*, los instrumentos y procedimientos de evaluación deberán responder a los criterios de validez, transparencia y fiabilidad, con respecto a los resultados de aprendizaje previstos. Además, los instrumentos y criterios serán uniformes y homogéneos para los diferentes grupos de la asignatura.

Conforme al citado Reglamento, la evaluación de la asignatura *Derecho Internacional Privado* se ajustará al sistema de prueba global de evaluación, basada en una metodología activa de docencia y aprendizaje amparada en el Estatuto del Estudiante Universitario. La prueba global se celebrará según el calendario de exámenes que se apruebe para las distintas convocatorias del curso académico.

2. La prueba global, de carácter escrito, versará sobre todos los contenidos del correspondiente programa de *Derecho Internacional Privado* y se desarrollará en dos pruebas diferenciadas, tal como disponen los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (art. 158):

a) La *primera prueba, de carácter teórico - práctico*, consistirá en el análisis de supuestos concretos y en la respuesta adecuada a las preguntas que sobre ellos se formulen, en la que se demuestre la proyección a la práctica de los conocimientos teóricos. Computará el 70% de la calificación final.

b) La *segunda prueba*, consistirá en la resolución de problemas jurídicos propios de la disciplina y adaptados a las peculiaridades de su metodología docente. Computará el 30% de la calificación final.

La calificación global de la asignatura vendrá dada por la media ponderada de las calificaciones de ambas pruebas, siendo el valor de la primera prueba del 70% y de la segunda prueba 30%. El aprobado se obtiene con una calificación de 5/10 y exigirá una calificación mínima de 4/10 en cada una de las pruebas para realizar la media ponderada.

3. Los alumnos que opten por un sistema de participación activa de las prácticas y hayan obtenido en su valoración al menos un punto sobre 3, no tendrán que realizar la segunda prueba (b) de la prueba global. La nota final se obtendrá de la calificación obtenida en la primera prueba (70%), ponderada con la valoración derivada de la participación activa (30%). El aprobado se obtiene con una calificación de 5/10 y exigirá una calificación mínima de 4/10 en la primera prueba (a) de la prueba global.

La valoración de la participación activa en las prácticas se basará en el seguimiento continuado del trabajo del alumno, derivado de su asistencia e implicación en las clases, sus intervenciones, realización de trabajos, así como de otras actividades de aprendizaje, tales como resolución de casos o supuestos prácticos, exposición de trabajos, prácticas de extensión, cooperativas u otras, que pudiera indicar el profesor responsable de la docencia del grupo en cuestión.

Criterios de evaluación

Se tendrá en cuenta en la evaluación de las distintas pruebas objetivas:

a) El conocimiento teórico de la materia, el adecuado manejo de las fuentes, la capacidad expositiva y de síntesis del alumno; la terminología jurídica que se conoce y domina; su uso en el discurso expositivo y la corrección en la sintaxis.

b) La aplicación de la teoría a la solución de casos prácticos y los recursos dialécticos para defender sus tesis, así como la adecuada fundamentación y argumentación jurídica.

c) La capacidad para proponer soluciones a los problemas jurídicos objeto de la disciplina, mediante la aplicación razonada de las fuentes normativas y de la interpretación jurisprudencial.

La evaluación del aprendizaje no se limita a la verificación de la asimilación memorística de los contenidos del programa, sino a la comprobación de la adquisición de las competencias señaladas en esta guía docente.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas